

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Carlos Antioquia, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	JORGE IVAN PALACIO JARAMILLO
RADICADO:	056494089001 2023-00193-00
INTERLOCUTORIO	085
ASUNTO:	Nombra Curador

Transcurrido el emplazamiento al señor JORGE IVAN PALACIO JARAMILLO, para que compareciera al Juzgado a recibir notificación personal del auto que libro mandamiento de pago en su contra, sin que compareciera, se procederá a nombrar curador conforme el Art. 3° de la ley 794 de 2003 para su representación. Al efecto, se designa a:

JUAN CAMILO GIRALDO, quien se localiza en el municipio de San Carlos, tel. 3143362190 o al correo electrónico giraldoconsultoresyabogados@gmail.com

A quien se comunicará su nombramiento en la forma prevista en el art. 48 y 49 del C.G.P., y haciéndoles saber que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse conforme el artículo 1°, inciso 2 del artículo 48 ibidem.

Conforme a lo señalado en la Sentencia C-369 DE 2014, DE LA Corte Constitucional, y al artículo 49 del Código General del Proceso; se le advertirá a los auxiliares de la justicia, que en caso de no justificar la no aceptación de su cargo, se harán acreedores a las sanciones legales y disciplinarias correspondientes.

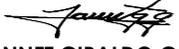
NOTIFÍQUESE

JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 011 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 16 de febrero de 2024 a las 08:00am.


F. JANNET GIRALDO GALLEGO
SECRETARIA